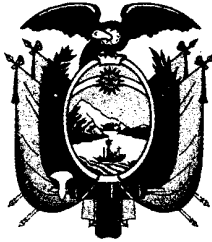




REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LAS LAJAS

EL ORO - ECUADOR

PRIMERA . COPIA

DE LA ESCRITURA

De: VENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA EXESFRON" LTDA.

Otorgada por: LOS CONYUGES SEÑOR : CARLOS ALCIVAR VIEELA MEDINA Y SEÑORA :
ROSA MARIA JIMENEZ OLARTE . -

A favor de: EL SEÑOR : PEDRO MANUEL MONCHES LOPEZ . -

Protocolo del Año 2.012 Cuantía \$ 150,00

Abg. Julio Adalberto Zapata Castillo
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON LAS LAJAS

Dirección Oficina:
Av. Municipalidad y Arenillas
(Esquina) - Telf: 2953162

Las, Lajas, a 07 de Mayo del 2012



**ESCRITURA PUBLICA DE VENTA Y CESION
DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA "EXESFRON EXPRESO
ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA". QUE
OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR:
CARLOS ALCIVAR VILELA MEDINA Y
SEÑORA: ROSA MARIA JIMENEZ OLARTE
A FAVOR DE EL SEÑOR: PEDRO MANUEL
HONORES LOPEZ .**

CUANTIA : \$.150.00.-

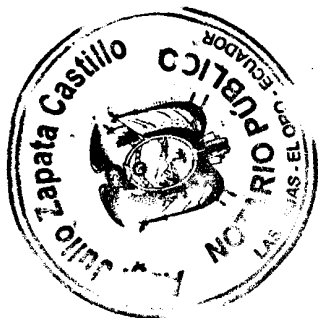
%%%

%%%

%%%

En la Ciudad de La Victoria, cabecera del Cantón Las Lajas, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **LUNES**, Siete de Mayo del año Dos Mil Doce .- Ante mí Abogado **JULIO ADALBERTO ZAPATA CASTILLO**, **NOTARIO PUBLICO DEL CANTON LAS LAJAS**, comparecen por sus propios derechos, por una parte en calidad de Cedentes-Vendedores, los cónyuges señor: **CARLOS ALCIVAR VILELA MEDINA** y señora : **ROSA MARIA JIMENEZ OLARTE**, de Ocupación Chofer Profesional, y Costurera en su orden, domiciliados en la Ciudad de Arenillas y de transito por esta Ciudad de La Victoria, Cabecera del Cantón Las Lajas, y de otra parte como Cesionario-Comprador el señor: **PEDRO MANUEL HONORES LOPEZ** , de estado civil Soltero y de Ocupación Chofer Profesional, domiciliado en

Abg. Julio Zapata Castillo
NOTARIO PÚBLICO
LAS LAJAS - EL ORO - ECUADOR



la Ciudad de Arenillas y de tránsito por esta Ciudad de La Victoria, Cabecera del Cantón Las Lajas .- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces legalmente ante la Ley, a quienes de conocerlos personalmente en este acto Doy Fe . – Bien instruidos en la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de **VENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA “EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA”**, que vienen a celebrar, a la que proceden con amplia y entera libertad y para su otorgamiento los comparecientes me hacen la siguiente exposición, que copiada textualmente dice :. --

SEÑOR NOTARIO :-----

En el Protocolo de Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase insertar una de **VENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, de conformidad a las siguientes cláusulas :. -----

P R I M E R A : COMPARECIENTES : - Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, de una parte como **CEDENTES-VENDEDORES** los cónyuges señor: **CARLOS ALCIVAR VILELA MEDINA** y señora : **ROSA MARIA JIMENEZ OLARTE**, y por otra parte como **CESIONARIO – COMPRADOR** el señor: **PEDRO MANUEL HONORES LOPEZ** .-----

S E G U N D A : ANTECEDENTES : UNO).- Mediante Escritura Pública celebrada y Autorizada el Nueve de agosto del año Dos Mil Seis, por el Notario Público del Cantón Arenillas, Abogado: Homero Ocampo Nieto, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el Seis de Marzo del año Dos Mil

Siete, bajo el número Tres(3) , y anotada en Libro Repertorio Doscientos Treinta y Uno (31) , se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada **"EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA"**, con un capital de **UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS (USA \$.1.650,00)**, en la cual el señor: **CARLOS ALCIVAR VILELA MEDINA** , posee **CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES**, de Un Dólar cada una; DOS) La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el Siete de Abril del Dos Mil Doce, resolvió autorizar al socio **CARLOS ALCIVAR VILELA MEDINA** , para que venda y ceda sus Ciento Cincuenta participaciones de Un Dólar cada uno, que tiene en la Compañía de Responsabilidad Limitada **"EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA"**, al señor: **PEDRO MANUEL HONORES LOPEZ** .---

T E R C E R A: VENTA Y CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: - Con los antecedentes anteriormente relatados, en la cláusula anterior, mediante la presente Escritura Publica de **VENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA"**, los cónyuges señor: **CARLOS ALCIVAR VILELA MEDINA** y señora : **ROSA MARIA JIMENEZ OLARTE** , tiene a bien vender y ceder libre voluntariamente sus **CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES**, de un dólar cada una, que tiene en la **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR**

Abg. Julio Zapata Castillo
NOTARIO PÚBLICO
LAS LAJAS - EL ORO - ECUADOR



FRONTERIZO CIA. LTDA", a favor del señor: **PEDRO MANUEL HONORES LOPEZ** , Venta que se realiza de contado y al precio convenido, la misma que los cedentes vendedores declara haber recibido de manos del cesionario-comprador, dinero en efectivo, por lo que nada tiene que reclamar al respecto, pues se le ha reconocido el justo precio de las mismas. Como consecuencia de la transferencia, el señor: **CARLOS ALCIVAR VILELA MEDINA** , declara que se separa en calidad de socio de la Compañía de Responsabilidad Limitada **"EXESFRON .EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA"**, y por lo tanto, nada tiene que reclamar por las operaciones realizadas hasta esta fecha por la mencionada Compañía, debiendo asumir a partir de ahora el señor: **PEDRO MANUEL HONORES LOPEZ**, todos los derechos y obligaciones que le corresponde por las participaciones que adquiere. -----

C U A R T A : PRECIO : - El precio pactado por la Venta de las Ciento Cincuenta Participaciones es de **CIENTO CINCUENTA DOLARES AMERICANOS (U.S.\$150.00)**, que los cónyuges señor: **CARLOS ALCIVAR VILELA MEDINA** y señora : **ROSA MARIA JIMENEZ OLARTE** , en su calidad de Cedentes-Vendedores, declaran haber recibido en efectivo y a plena satisfacción, por lo que nada tiene que reclamar en el presente ni en el futuro, al señor: **PEDRO MANUEL HONORES LOPEZ**, por dicho concepto o a la Compañía de Responsabilidad Limitada **"EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA"**. -----

Q U I N T A : ACEPTACIÓN Y RATIFICACION:-

Acta #
SESION EXTRAORDINARIA



Siendo las 20:45 del día Viernes
de Abril del dos mil doce, la secretaria de
la Compañía convoca el quorum reglomen-
tario y tomando lista a todos los accionis-
tas presente, confirmando que son diez (10)
de los presentes; y se lee la convocatoria
que se llama a sesión extraordinaria; que dice
lo siguiente:

Por petición del señor presidente el
señor Juan Carlos Rivas Merijon convoca
a los accionistas de nuestra compañía a
una sesión extraordinaria; para tratar
como unico punto en el orden del día.

TRASPASE DE ACCIONES DE LOS SEÑORES:

Carlos Alvarado Vilela Medina al señor
Pedro Manuel Flores Lopez; las
acciones del señor German del Jesus Con-
zaga Quezura al señor Darwin Anibal
Cruzado Patino; y una de las dos
acciones que tiene el señor Juan Carlos
Rivas Merijon a la señora Nancy
Cecilia Flores Cum.

Por el día Viernes siete de Abril
del dos mil doce en el domicilio del
compañero Henry Fernandez Vilela que
está ubicado en las cinco esquinas en
las calles 24 de mayo y las 30 horas,
la convocatoria es el 27 de marzo del
dos mil doce.

Finalizada la sesión extraordinaria,



El señor presidente indica que se han presentado a secretaria tres solicitudes por escrito a nombre de los señores Vilela Medina; Gonzaga Guerrero; y una acción de los dos acciones que tiene el señor Juan Carlos Rivas, ya que ellos son choferes profesionales indicando que cada una de sus peticiones que desean ceder acciones a los señores antes mencionados lo cual pide que se eleve a moción la acción de derecho para poder ceder sus acciones. lo que indica el pedido por escrito.

Con la aceptación de todos los presentes se continua la sesión.

El señor Carlos Vilela Medina que pide las acciones al señor Pedro Manuel Honores Lopez.

Indica el señor presidente que, por lo de iniciarnos como empresa todos los compañeros. Pidiéndonos sabían que los señores VILELA MEDINA; GONZAGA GUERRERO y RIVAS Honores solo eran representante de los señores; Pedro Manuel Honores Lopez; Alancy, Alencades Honores Buen y Darwin Amibel Quezada Patino; porque ellos no se encontraban trabajando en esta provincia y se dificultaba estar presentes en todas las actividades cotidianas que la empresa tiene que emprender. El compañero Dr. Bernabé Guerrero Lina, toma la palabra diciendo que todos



los peccatos proma conciertos
representaciones y que simplemente
que devolver los peccos a sus
dueños y mas aun ellos cuentan con
unidades modernas y sirven para dar
servicio al estudiantado de nuestro
confer y mas aun contaremos con
vehiculos para nuestra propia automotor.

El compañero Manuel Vilela Medina
indica que todos los compañeros que
cuden sus peccos lo hacen por que
son representantes y no se debe
impedir, sino mas bien contar con
los verdaderos peccoristas y que
le demos paso a la petición y así
reforzaremos la flota de nuestro com-
pañia

El compañero Juan Carlos Pinos pide
la palabra y manifiesta que el representante
a la persona Clorly Mercedes Herrera aun
porque cuando organizamos como compañia
ella no era choper Profesional y todos
conocemos que en la actualidad ya
es compañera del volante y por eso el
cede los peccos y mas aun ella su-
bria todos los gastos que se deban en
nuestra empresa.

El compañero Carlos Vilela pide y
tome la palabra indicando que el tambien
cedo a devolver los peccos al señor
Gloria Lopez para esta go libre de
compromiso y mas aun que el señor



El señor Freddy Comacho toma la palabra y indica que no que todos los peticionistas que han solicitado su pedido, el motivo que es momento que con comparencia se pronuncian o que tomemos la votación para ver si aceptamos o no para finalizar esta sesión.

El señor Germán Gonzaga también pide y toma la palabra; que, también su petición sea tomada en cuenta para el poder devolver las peticiones al señor Dr. Juan Quintero Potarón sin ninguna dificultad y agradece por haber sido escuchado en su caso.

El señor Henry Fernandez también indica que tomemos votación y él está de acuerdo que sean aceptadas las peticiones.

La presente secretaria toma en consideración las peticiones y pregunta a los presentes; si están de acuerdo que se trasfiera las peticiones a sus respectivos dueños; los mismos que aceptaron dichas peticiones.

Siendo las 21:30 horas el señor presidente da por clausurada la sesión extraordinaria.

Arenillas, 7 de abril del 2012

Dr. Juan Manuel Bustamante
11 017 61664



Dr. Freddy Guillermo Camacho Ontaneda
0701455420

Dr. Henry Michael Fernandez Vilela
07022592010

Dr. Peromon de Jesus Gonzaga Guerrero
0702377946

CERTIFICO: Que la presente
fotocopia es conforme al original
que reposa en mi archivo.

ABG. JULIO ZAPATA CASTILLO
NOTARIO PUBLICO
LAS LAJAS - EL ORO - ECUADOR

Dr. Jesus Romero Perero Luna
0702227869



Sr. Juan Carlos Rivas
0701915092



[Signature]

Sr. Christian Wladimir Sanchez Puenca
0702569054

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es conforme al original que reposa en mi archivo.

ABG. JULIO ZAPATA CASTILLO
NOTARIO PÚBLICO
LAS LAJAS - EL ORO - ECUADOR

Sr. ING. Luis Alfonso Sanchez Pineda
0100867134

Sr. Carlos Atencio Vilela Medina
0700084064

DOY FE: Que la presente fotocopia es conforme a la original exhibida en mi despacho.

La Victoria a,

ABG. JULIO A. ZAPATA CASTILLO
NOTARIO PÚBLICO LAS LAJAS



CERTIFICO que la presente copia es fiel al original
SECRETARÍA EJECUTIVA

Sr. Manuel Heriberto Vilela Medina
0700567704



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA Q70008406-4

VILELA MEDINA CARLOS ALCIVAR
EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS
20 DICIEMBRE 1947
001- 0028 40404 M
EL ORO/ SANTA ROSA
SANTA ROSA 1948

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

V33351222P

ROSAL JIMENEZ
CHOFER PROFESIONAL

SILVERIO VILELA
MARTHA MEDINA
11/03/2004
11/03/2016
REN 0132705

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

359-0019
NUMERO

0700084064
CEDULA

VILELA MEDINA CARLOS ALCIVAR

EL ORO
PROVINCIA
ARENILLAS
PARROQUIA

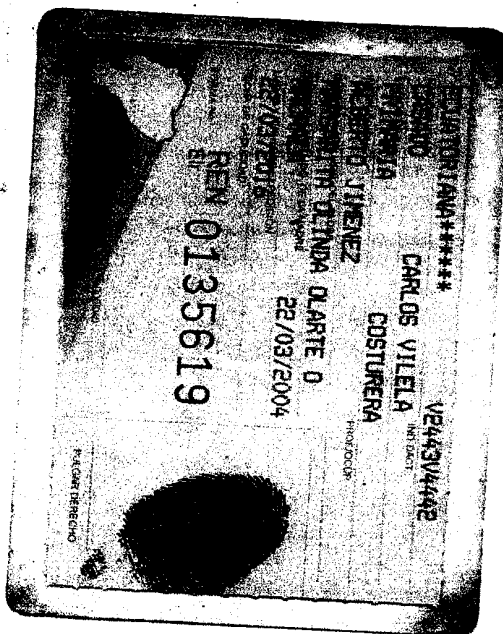
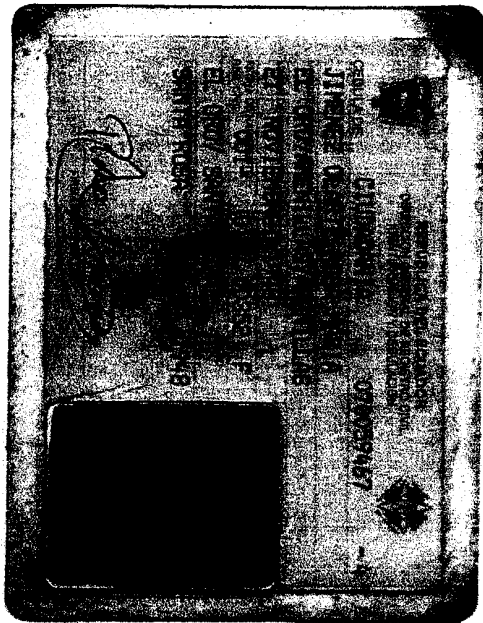
ARENILLAS
CANTON
ARENILLAS

[Signature]
F) PRESIDENTE(S) DE LA JUNTA

DOY FE: Que la presente fotocopia es conforme a la original excibida en mi despacho.

La Victoria a, ----

ABG JULIO A. ZAPATA CASTILLO
NOTARIO PUBLICO LAS LAJAS



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
NÚMERO 2094009
JIMENEZ OLIVERA ROSA MARIA
CÉDULA 0700894674

EL ORO
PROVINCIA ARENILLAS
PARROQUIA ARENILLAS
CANTÓN ARENILLAS
ZONA ARENILLAS

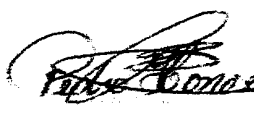
Julio Zapata Castillo
FIRMANTE EN LA LÍNEA

DOY FE: Que la presente fotocopia es conforme a la original exhibida a mi despacho.

La Victoria a, -----

ABG. JULIO A. ZAPATA CASTILLO
NOTARIO PUBLICO LAS LAGUNAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 NÚMERO: 070257899
 NOMBRE: [illegible]
 SEXO: [illegible]
 FECHA DE NACIMIENTO: [illegible]
 LUGAR DE NACIMIENTO: [illegible]
 FOTOCOPIA





ECUATORIANO
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 NOMBRE: MANUEL HONORES
 SEXO: [illegible]
 FECHA DE NACIMIENTO: 07/11/2008
 LUGAR DE NACIMIENTO: [illegible]
 REN 0459839



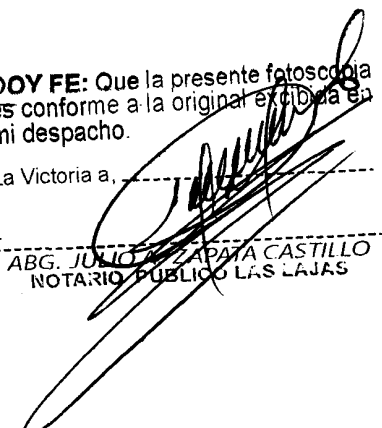
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 NÚMERO: 896-0001
 CÉDULA: 0702573861
 NOMBRE: HONORES LOPEZ PEDRO MANUEL
 EL ORO
 SANTA ROSA
 PROVINCIA: [illegible]
 PARROQUIA: [illegible]
 FOTOCOPIA



DOY FE: Que la presente fotocopia es conforme a la original exhibida en mi despacho.

La Victoria a, _____

ABG. JULIO ZAPATA CASTILLO
 NOTARIO PÚBLICO LAS LAJAS



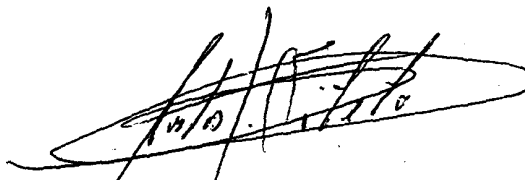
Inteligenciados del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de esta escritura de Venta y Cesión de Participaciones, los intervinientes aceptan, aprueban y ratifican, por convenir a sus mutuos intereses, especialmente el señor: **PEDRO MANUEL HONORES LOPEZ**, por ser otorgada a su favor, quien a su vez queda autorizado a solicitar la inscripción del presente título en el Registro Mercantil del Cantón Arenillas, por si o por tercera persona. -----

Señor Notario, sírvase agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura. -----

Hasta aquí la Declaración hecha por los comparecientes, que junto con los documentos anexados y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial.- Y leída que les fuera a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto **DOY FE.-**

Abg. Julio Zapata Castillo
NOTARIO PÚBLICO
LAS VAJAS - EL ORO - ECUADOR




SR. CARLOS ALCIVAR VILELA MEDINA .
C.I. 070008406-4





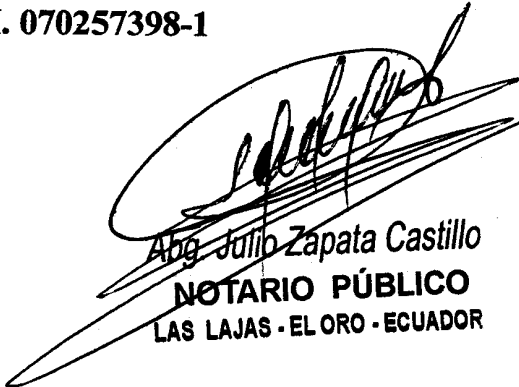
SRA. ROSA MARIA JIMENEZ OLARTE

C.I. 070059467-4



SR. PEDRO MANUEL HONORES LOPEZ

C.I. 070257398-1

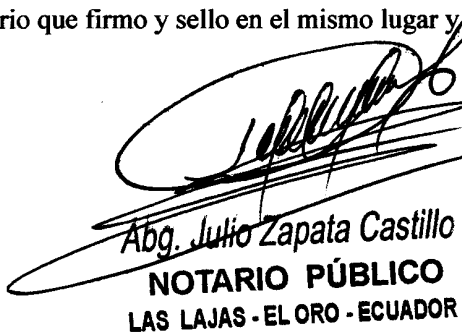


Abg. Julio Zapata Castillo
NOTARIO PÚBLICO
LAS LAJAS - EL ORO - ECUADOR



C E R ...

-----Se otorgó ante mí y en mi Protocolo, en fe de ello confiero este
TESTIMONIO CERTIFICADO, en xerocopias, igual a su original, rubricadas
por mí el Notario que firmo y sello en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Abg. Julio Zapata Castillo
NOTARIO PÚBLICO
LAS LAJAS - EL ORO - ECUADOR





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Arenillas

Teléfonos: 2908524 - 089444428 - 083154331

ARENILLAS - EL ORO - ECUADOR

TIFICO :

QUE, LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE VENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA. "; QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL CANTONAL CON EL NUMERO DIECISEIS (16); Y, ANOTADO AL LIBRO REPERTORIO CON EL NUMERO QUINIENTOS NOVENTA Y TRES (593) . – EN ESTA FECHA : ARENILLAS, 29 DE MAYO DEL 2012.



Alex Henry Oña Quilumba
ABOGADO

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Arenillas

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL ARENILLAS



Elaborado : Ing. Com. Jéssica M . Jaramillo Vilela.

RAZON: Siento como tal , que se ha tomado nota de la Escritura Pública de Venta y Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada “EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA.” , que otorgan los cónyuges, señor: Carlos Alcivar Vilela Medina y señora: Rosa María Jiménez Olarte, a favor del señor: Pedro Manuel Honores López, de fecha Siete de mayo del Dos Mil Doce. -

Arenillas, 04 de junio del 2.012


Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PÚBLICO



Abg. Julio Adalberto Zapata Castillo

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON LAS LAJAS

Oficina: Av. Municipalidad y Arenillas (Esquina)

Telf: 2953162

Domicilio: Cdla. El Cisne, Las Lajas

Telf: 2953184

LA VICTORIA - LAS LAJAS - EL ORO - ECUADOR